***Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía A-40. Tramo: Circunvalación norte de Toledo (clave T8-T0-9001.C). Términos municipales de Bargas, Olías del Rey, Magán y Mocejón. Provincia de Toledo.***

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2004 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Proyectos por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), se ha aprobado el proyecto de trazado anteriormente indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1.º de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1.º y 2.º, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bargas, Olías del Rey, Magán y Mocejón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Bargas:

20 de septiembre de 2004, de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

21 de septiembre de 2004, de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

22 de septiembre de 2004, de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas treinta minutos.

Ayuntamiento de Olías del Rey:

23 de septiembre de 2004, de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

27 de septiembre de 2004, de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

28 de septiembre de 2004, de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

29 de septiembre de 2004, de nueve a doce horas.

Ayuntamiento de Magán:

29 de septiembre de 2004, de dieciséis a diecisiete horas.

Ayuntamiento de Mocejón:

30 de septiembre de 2004, de nueve treinta a once horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «ABC» y «La Tribuna», Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2.º, 18 y 19.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56..º del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación). Los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» [Complejo Empresarial IMCE, edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)].

Toledo, 5 de agosto de 2004.—El Jefe del Área de Planeamientos, Proyectos y Obras, Francisco Javier González Cabezas.—40.171.

***Corrección de errores de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se publica el inicio del plazo del trámite de audiencia a don Marcelo Ezequiel Fernández Ortega y a don Luis Enrique Carrera Rodríguez respecto al recurso interpuesto contra la adjudicación del expediente AGP-025/03.***

Advertidos errores en el anuncio del inicio del plazo del trámite de audiencia a don Marcelo Ezequiel Fernández Ortega y a don Luis Enrique Carrera Rodríguez, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 189 del 6 de agosto de 2004, página 7077, se hacen las oportunas correcciones:

En el sumario de los anuncios de don Marcelo Ezequiel Fernández Ortega y de don Luis Enrique Carrera Rodríguez, donde dice AT Box Internet, S. A. debe decir don Marcelo Ezequiel Fernández Ortega y don Luis Enrique Carrera Rodríguez en los respectivos anuncios.

Málaga, 10 de agosto de 2004.—El Delegado Comercial Regional Sur.—Javier Montoto Cienfuegos.—40.791.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

***Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios Isuzu (Depósito número 8296).***

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Rafael López Pérez, don Miguel Siles Jaén, don José Ramón Martínez Martínez, don Pedro Lana Hernando y don Francisco Javier Rives Ros, en calidad de promotores, fueron presentados por don César Manuel Sanz Bustillo mediante escrito de fecha 23 de julio de 2004 y se han tramitado con el número 88077-9405-87954.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Enrique Larreta de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional se establece en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E de 11 de abril).

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Director general P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.308.

***Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de los Estatutos de la federación Identidades, Valores y Estrategias Alternativas para Empresarios Marítimos y Pesqueros (Depósito número 8297).***

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reÚnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don José Bonnin Forteza, en nombre y representación de la Asociación de empresarios para el desarrollo de valores y estrategias en el sector marítimo pesquero y doña Yolanda Piedra Mañes, en nombre y representación de la Asociación de empresarios marítimos y pesqueros, actuando ambas asociaciones en calidad de promotores, fueron presentados por doña Yolanda Piedra Mañes mediante escrito de fecha 27 de julio de 2004 y se han tramitado con el número 88834-9544.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Consell de Cent, número 263 de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional se determina en al artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Director general P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97) La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.309.

***Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de los Estatutos de la Federación Nacional de Talleres de Confección (Depósito número 8298).***

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por doña Carmen Lardies Sanfrutos, en nombre y representación de la Asociación empresarial de talleres auxiliares de la confección de Aragón, doña Ana Isabel Millán Alloza, en nombre y represen-